



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada ni las bajas por insolvencia en los derechos reconocidos netos.

2.- En el Estado de Tesorería existen cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

3.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de cierta antigüedad.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- En la determinación del Remanente de Tesorería no se incluyeron las desviaciones de financiación.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias se incluyó el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

El Presupuesto General del ejercicio 1999 se aprobó con retraso.

D) En relación con los Organismos Autónomos de carácter administrativo

En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores de otras operaciones no presupuestarias, se incluyó el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)2, A)3 y D) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 47,9% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 21,7%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 32,3% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 31% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 37,1% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios,



Audiencia de Cuentas de Canarias

el 84,9% y 81,5%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 74,3%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global fue de 1,5% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.